

DICTAMEN N° 01
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 08 días del mes de Enero de 2025, se reúne vía “Google Meet” la Comisión Evaluadora designada mediante RESOLUCIÓN AREF - DGAF N° 23/2024, integrada por los agentes Félix DI PERNA – legajo N° 35407008001, Sofía LENCINA - legajo N° 33852248001 y Elizabeth Noemí FLEITAS - legajo N° 30801427001, en función a las funciones asignadas con el objeto de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 05/24, tramitada por el Expediente Electrónico N° AREF-E-883-2024, caratulado bajo el extracto: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AREF DISTRITOS USHUAIA, TOLHUIN Y C.A.B.A".

CONSIDERANDO:

Que se verifica que en fecha 26 de diciembre de 2024, se celebra el Acta de Apertura de ofertas, que luce incorporada a orden 40, titulada “ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024”.

De conformidad al procedimiento previsto para tal fin, en legal tiempo y forma, se procedió a la apertura de sobres correspondientes a las tres (3) ofertas presentadas, detallando en el acta el contenido de cada una de ellas.

Así, se procede al análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, considerando las mismas en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Provincial 1015, de cuyo análisis se desprenden las siguientes consideraciones:

OFERTA 1: EMPRESA: Leandro SAN ROMAN – C.U.I.T. N° 20-21589589-1

OFERTA TOTAL: PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 48.697.594,00).

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Rubricado en todas sus hojas.

GARANTÍA DE OFERTA: Pagaré por la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 486.975,85) Rubricado en todas sus hojas, por el Sr. Leandro SAN ROMÁN en su carácter de TITULAR.

Antecedentes presentados:

- Detalle del Artículo 18° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:	SI CUMPLE	NO CUMPLE
18.1 El Formulario de Solicitud de Cotización, en el cual deberá realizar su cotización, debidamente firmado y aclarado.	X	
18.2 El presente Pliego junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en caso de que corresponda y en su caso todas las circulares aclaratorias y/o modificatorias, debidamente firmados y aclarados.	X	
18.3 La correspondiente garantía de oferta.	X	
18.4 Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación. En caso de tratarse de una empresa no inscrita en dicho Registro, deberá tramitar la inscripción previamente a la apertura de sobres o en su defecto, al momento de realizarse la preadjudicación. VIGENTE HASTA: 07/03/25	X	
18.5 Certificado de cumplimiento fiscal emitido por AREF. VIGENTE HASTA: 07/03/25	X	-
18.6 Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.	-	-
18.7 La restante información y documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. - Se eximirá de la presentación de la documentación detallada en los Puntos 18.5. y 18.6. cuando la misma se encuentra presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia PROTDF.	X	

Observaciones:

- No se observan defectos formales a cumplimentar.
- La oferta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18.

OFERTA 2: EMPRESA: PPQQ S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71815263-8

OFERTA: PESOS ARGENTINOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$66.346.840,00)

OFERTA ALTERNATIVA: PESOS ARGENTINOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$79.967.710,00)

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Rubricado en todas sus hojas, por el Sr. Eduardo Oscar

Zoratto en su carácter de Socio Director.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN ALTERNATIVO: Rubricado en todas sus hojas, por el Sr. Eduardo Oscar Zoratto en su carácter de Socio Director.

GARANTÍA DE OFERTA: Pagaré por la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 799.677,10) Rubricado en todas sus hojas, por el Sr. Eduardo Oscar Zoratto en su carácter de Socio Director.

Antecedentes presentados:

- Detalle del Artículo 18° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:	SI CUMPLE	NO CUMPLE
18.1 El Formulario de Solicitud de Cotización, en el cual deberá realizar su cotización, debidamente firmado y aclarado.	X	
18.2 El presente Pliego junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en caso de que corresponda y en su caso todas las circulares aclaratorias y/o modificatorias, debidamente firmados y aclarados.	X	
18.3 La correspondiente garantía de oferta.	X	
18.4 Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación. En caso de tratarse de una empresa no inscrita en dicho Registro, deberá tramitar la inscripción previamente a la apertura de sobres o en su defecto, al momento de realizarse la preadjudicación. VIGENTE HASTA: 05/01/25	X	
18.5 Certificado de cumplimiento fiscal emitido por AREF. VIGENTE HASTA: 05/01/25	X	
18.6 Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.	X	
18.7 La restante información y documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. - Se eximirá de la presentación de la documentación detallada en los Puntos 18.5. y 18.6. cuando la misma se encuentra presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia PROTDF.		

Observaciones:

- Se observa que el oferente ha cumplimentado con la obligación de presentar PROTDF vigente al momento de ofertar.
- Se verifica que la **oferta alternativa** supera el 20% del monto estimado inicialmente previsto para la contratación.

OFERTA 3:

EMPRESA: GUETE HECTOR DANIEL – C.U.I.T. N° 20-14341400-1

OFERTA TOTAL: PESOS ARGENTINOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$79.514.000,00).

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Rubricado en todas sus fojas por Hector Daniel GUETE.

GARANTÍA DE OFERTA: Pagaré por la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 795.140,00) Rubricado en todas sus fojas por Hector Daniel GUETE.

Antecedentes presentados:

Detalle del Artículo 18° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:	SI CUMPLE	NO CUMPLE
18.1 El Formulario de Solicitud de Cotización, en el cual deberá realizar su cotización, debidamente firmado y aclarado.	X	
18.2 El presente Pliego junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en caso de que corresponda y en su caso todas las circulares aclaratorias y/o modificatorias, debidamente firmados y aclarados.	X	
18.3 La correspondiente garantía de oferta.	X	
18.4 Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación. En caso de tratarse de una empresa no inscrita en dicho Registro, deberá tramitar la inscripción previamente a la apertura de sobres o en su defecto, al momento de realizarse la preadjudicación. VIGENTE HASTA: 03/09/25	X	
18.5 Certificado de cumplimiento fiscal emitido por AREF. VIGENTE HASTA: 03/09/25	X	
18.6 Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.	-	
18.7 La restante información y documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. - Se eximirá de la presentación de la documentación detallada en los Puntos 18.5. y 18.6. cuando la misma se encuentra presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia PROTDF.	X	

Observaciones:

- Defectos formales: **PROTDF** .(COPIA SIMPLE) - **CCF** (COPIA SIMPLE)
- Se verifica que la oferta no supera el 20% del monto estimado inicialmente previsto para la contratación.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN REALIZA EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

En función del análisis de las ofertas señaladas, esta comisión de preadjudicación considera que todas las ofertas resultan admisibles, conforme los requisitos establecidos en el Pliego.

Esta comisión adelanta que sugerirá la *oferta alternativa* presentada por la firma PPQQ S.A.S C.U.I.T. N° 30-71815263-8 dado que al evaluar las sillas propuestas se observa que, además de cumplir con los requisitos establecidos el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrecen características adicionales a las indicadas en el artículo citado.

En esta línea, a criterio de esta Comisión, la misma resulta superadora por las consideraciones que seguidamente se exponen:

1.Principio de razonabilidad y eficiencia:

Sus características superadoras representan una opción más conveniente para la Administración Pública, tanto en términos de *calidad* como de ahorro potencial en el tiempo.

2.Interés público:

La aceptación de esta oferta resultaría beneficiosa porque garantiza el bienestar y productividad de los agentes que usarán las sillas, alineándose con la finalidad de la compra.

De allí que en el marco de esta licitación, y tras un análisis exhaustivo, se concluye que la oferta alternativa de la firma PPQQ S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71815263-8, supera ampliamente los *requisitos técnicos* exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en aspectos fundamentales como: (i) Mayor calidad de los materiales,(ii) Mejor ergonomía, (iii) Mayor durabilidad.

Estas características superadoras implican un beneficio directo para la Administración Pública al garantizar una solución más eficiente y duradera, maximizando el uso de los recursos asignados para esta adquisición.

Asimismo, se destaca que sillas de estas características han sido adquiridas y utilizadas previamente en el Distrito Río Grande. La experiencia acumulada en dicha jurisdicción ha demostrado que este tipo de equipamiento no solo garantiza mayor comodidad y ergonomía para los agentes, sino que también contribuye a la eficiencia operativa y a la preservación de la salud postural del personal.

En virtud de los beneficios constatados en el distrito Río Grande y considerando que las características de las sillas propuestas en la Alternativa 2 responden a estándares similares, se estima que su adquisición representaría una opción más conveniente para los agentes de los distritos Ushuaia, Tolhuin y C.A.B.A.

En este sentido, y conforme al principio de razonabilidad y el interés público, esta Comisión Evaluadora considera justificado apartarse de los parámetros objetivos establecidos en el pliego, priorizando el beneficio institucional y la mejora en las condiciones de trabajo de los agentes.

En función de todo lo expuesto, corresponde establecer el siguiente orden de mérito, en

cumplimiento y conforme a lo previsto en la cláusula 27 del pliego único de bases y condiciones generales, de la presente licitación, y conforme lo dispuesto en el artículo 34, apartado 56 del Decreto Provincial N° 674/11, “ Criterio de Selección” y la Ley Provincial N° 1015, artículo 12 “Criterios de selección”.

Esta comisión considera que la determinación del orden de mérito debe tener su basamento en en lo ut supra expuesto, entendiendo que el criterio de selección válido a considerar como oferta mas conveniente, es la que mejor calidad estándar ofrece.

1. PPQQ S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71815263-8 (oferta alternativa)

2. Leandro SAN ROMAN – C.U.I.T. N° 20-21589589-1

3. PPQQ S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71815263-8 (oferta principal)

4. GUETE HECTOR DANIEL – C.U.I.T. N° 20-14341400-1

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

-Preadjudicar a la firma PPQQ S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71815263-8 todos los renglones de la Licitación Pública N° 05//24, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 79.967.710,00), destacando que la oferta se ajusta a las bases de contratación, resultando ser la más conveniente.

- Intimar a la firma PPQQ S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71815263-8 a presentar el certificado PROTDF vigente en el plazo de dos (2) días de notificado.

- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones la ampliación del importe que fuera afectado en el Volante de Imputación Preventiva.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando en el lugar y fecha indicados en el inicio. Se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para dar continuidad al trámite correspondiente.

